



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00903039- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Mgter. Lorena Paola Chávez (Leg. N° 52518) Profesora Adjunta (DSE) del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de presentar un trabajo corto de investigación y desarrollar acciones académicas, en el Servicio de Salud Mental del Hospital Nacional de Clínicas, ciudad de Córdoba, desde el 19 de febrero al 19 de marzo del próximo año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Jefe del Servicio de Salud Mental del Hospital Nacional de Clínicas Prof. Dr. Osvaldo Navarro y del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 3°, Apartado I, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00)

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento de Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con Goce de Haberes a la Sra. Mgter. Lorena Paola Chávez (Leg. N° 52518) Profesora Adjunta (DSE) del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de realizar un trabajo corto de investigación y desarrollar acciones académicas en el servicio de Salud Mental del Hospital Nacional de Clínicas, ciudad de Córdoba, desde el 19 de febrero al 19 de marzo del próximo año, con cargo al art. 3°, Apartado I, de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb